



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA: Prioridad de servicio de la WIOA para los servicios individuales de desarrollo profesional y los servicios de formación	
---	--

ENTRADA EN VIGOR:	12/14/2020
-------------------	------------

REVISADO:	01/01/2021
-----------	------------

ANTECEDENTES

Según la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (Workforce Investment Act, WIA), la prioridad de servicio se exigía para el título del fondo de adultos y solo debía promulgarse en un área local si los fondos eran limitados. Según la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA), la prioridad de servicio debe aplicarse **independientemente de la disponibilidad de fondos en todos los títulos.**

REFERENCIAS

- WIOA, sección 134 (c) (3) (E) (24) TEGL 7-20
- Título 20, sección 680.600 a 660 del Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR)
- Política de prioridad de servicio de la Junta de Inversión en fuerza laboral de Oregón

PROPÓSITO

Esta revisión de la Política de prioridad de servicio de Lane Workforce Partnership pretende alinearse con el Documento de orientación sobre capacitación y empleo (Training and Employment Guidance Letter, TEGL) del Departamento de Trabajo (Department of Labor, DOL) emitido el 24 de noviembre de 2020. El objetivo de esta Política es establecer los requisitos de prioridad de servicio en cuanto a la financiación de la WIOA de servicios de desarrollo profesional individualizados y servicios de capacitación, y establecer los objetivos del programa. A través de las normas de la WIOA, se exige que los consejos locales de la fuerza laboral establezcan una política que garantice que se dé prioridad a los veteranos, los cónyuges y las personas de bajos ingresos, tal y como se establece en esta política.

POLÍTICA

Lane Workforce Partnership se asegurará de que todos los contratistas y los beneficiarios secundarios de los fondos de la WIOA apliquen la “Prioridad de Servicio”, según se establece en la WIOA y en esta política.

Todos los fondos de la WIOA que se asignen a los Servicios de desarrollo profesional individualizados y a los Servicios de capacitación deben tener prioridad de servicio aplicada como se indica en esta política, **independientemente de la disponibilidad de fondos.** Los individuos afectados deben cumplir todos los requisitos del programa o servicios antes de que se considere la prioridad de los servicios.

Veterano y cónyuge elegible: un individuo o cónyuge de un individuo que sirvió al menos un día de servicio activo y que fue dado de baja o liberado bajo condiciones que no sean deshonrosas debe tener prioridad para todos los servicios. Nota: En caso de divorcio, el cónyuge pierde su designación de “cónyuge elegible”.

Prioridad de servicio: los fondos para adultos de la WIOA destinados a la prestación de servicios de desarrollo profesional individualizados o servicios de capacitación, deben utilizarse según las siguientes prioridades:

- a. Individuos que son receptores de asistencia pública
- b. Individuos que tengan bajos ingresos
- c. Individuos que carecen de habilidades básicas
- d. Estudiantes de idioma inglés

Orden de prioridad: Se debe dar prioridad en el siguiente orden:

- i. En primer lugar, los veteranos y los cónyuges elegibles que también estén incluidos en los grupos a los que la ley otorga prioridad para la financiación de la fórmula WIOA para adultos. Esto implica que los veteranos y los cónyuges elegibles que también son beneficiarios de la asistencia pública, otras personas de bajos ingresos o personas que carecen de las habilidades básicas tienen la primera prioridad para recibir los servicios con fondos para adultos de la WIOA para servicios de desarrollo profesional individualizados y servicios de capacitación.
- ii. En segundo lugar, las personas no cubiertas (es decir, personas que no son veteranos ni cónyuges elegibles) que están incluidas en los grupos que reciben prioridad para los fondos para adultos de la WIOA.
- iii. Tercero, los veteranos y cónyuges elegibles que no estén incluidos en los grupos prioritarios de la WIOA.
- iv. Cuarto, las poblaciones priorizadas definidas por el Gobernador o el WDB local; y
- v. Por último, las personas no incluidas en los grupos prioritarios de la WIOA.

El Proveedor del Programa para Adultos de WIOA debe considerar la prioridad de servicio según lo establecido en esta Política al proporcionar Servicios Individualizados o de Carrera financiados por WIOA, esto incluye el otorgamiento de becas y capacitación en el trabajo. El Proveedor del Programa para Adultos se asegurará de que existan procedimientos que garanticen que se está considerando la prioridad de servicio antes de su prestación.

La Administración de Empleo y Formación (Employment and Training Administration, ETA) prevé que dar prioridad de servicio a estas personas significa garantizar que al menos el 75 % de los participantes de un estado que reciban servicios individualizados de desarrollo profesional y capacitación en el programa de Adultos pertenezcan al menos a uno de los grupos prioritarios mencionados anteriormente, y espera que esta tasa no sea inferior al 50.5 % en ningún estado. Para garantizar la alineación con las expectativas de la ETA respecto a los estados, LWP ha establecido como objetivo que el 75 % de las personas atendidas en los servicios individualizados o de capacitación pertenezcan a uno o más de los grupos prioritarios.

EXPEDIDO

Fecha: Revisado 01/01/2021

Director de inversiones en fuerza laboral de LWP